

*Aprobación Unánime  
Sesión 21 del 28/06/2022*

*b.b.*



## ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

**FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022**

**SESIÓN N° 20**

**En nombre del nuestro país y nuestra comuna damos inicio la sesión Ordinaria N° 20, a las 09:35 horas.**

**Asisten las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

- Señor Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
- Señor Fares Jadue Leiva.
- Señora Natalia Cuevas Guerrero.
- Señora Karen Garrido Ganga.
- Señor Cristian Weibel Avendaño.
- Señora Silvana Flores Cruz.
- Señor Felipe Cruz Huanchicay.
- Señor José Salas San Juan.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

- Señora Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los/las siguientes funcionarios/as municipales:**

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señor Francisco Moscoso, Director(s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Señor Matías Rojas, Director Jurídico.
- Señora Catherine Manríquez, Directora de Secpla.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Pública e Inspección General.
- Señor Gonzalo Lizana, Coordinador Atención al Contribuyente.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 0656539a800ee46



**TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobar el Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción Deducida por la Corporación Cultural de Recoleta, en Causa Rol C-1129-2022 del 10° Juzgado Civil de Santiago.
- 4.- Aprobar el Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción Deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-2525-2022 del 16° Juzgado Civil de Santiago.
- 5.- Aprobar un Convenio de Colaboración y Permiso de uso en Bien Nacional de Uso Público, entre la Municipalidad de Recoleta y la Asociación Gremial de Comerciantes y Locatarios Mercado Vega Chica de Santiago.
- 6.- Incidentes.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 0656539a800ee46



## 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Muy buenos días señoras Concejales y señores Concejales.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:**  
Sometemos a consideración del Concejo el Acta de la sesión N° 18, de 24 de mayo de 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Ofrezco la palabra para consultas y observaciones respecto del Acta.

No habiendo observaciones, pasamos a la aprobación.

¿Por la aprobación del Acta N° 18?

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes en la sala el Acta sesión Ordinaria N° 18, de 24 de mayo de 2022, sin observaciones.

Gracias Concejales y Concejales.

## 2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Informo que el martes de 3 de mayo dimos comienzo al curso digital Nuevo municipalismo en lo local, como espacio de cambio social, realizado por la Universidad Abierta de Recoleta. El objetivo de este programa es reflexionar en torno a la historia de las diferentes corrientes del municipalismo y cómo los valores y sus prácticas han contribuido al bienestar en los territorios, iniciativa que se enmarca en el Diplomado Internacional de Gobiernos Locales Transformadores, que estamos haciendo con el Transnational Institute.

Además, el lunes 2 de mayo, conmemoramos el Día contra el Acoso Escolar, como una forma de concientizar y enseñarle a las niñas, niños y adolescentes sobre la importancia del respeto y la sana convivencia en el marco de las comunidades educativas. En el caso de Recoleta, desde el 2018 existe un protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, y desde el 2015 existe el programa del Centro de Apoyo Tutorial



Integral, que busca brindar apoyo a niños, niñas y jóvenes de las unidades educacionales dependientes de nuestra Municipalidad.

Contarles también y mandar nuestros saludos y felicitaciones a doña Viola Araneda, atleta recoletana, que obtuvo la medalla de oro en torneo Master Anselmo Araneda del 2002 realizado en la ciudad de Valparaíso. En dicha competencia se quedó con dos preciadas doradas en la carrera de una milla y los 300 metros planos, así que desde acá enviamos todas nuestras felicitaciones a nuestra deportista que nuevamente se erige como un orgullo y un ejemplo a seguir para jóvenes, niñas y niños de la comuna.

Nuevamente recibimos la visita del señor Alcalde de Taltal, para conocer o replicar nuestras iniciativas populares y quedamos y acordamos estudiar la firma de un convenio para poder llevar las iniciativas populares que son de necesidad de la comuna de Taltal.

El Gobernador de la Región Metropolitana anunció, con la presencia de nuestra Municipalidad, el Plan Piloto para personas en situación de calle con enfoque integral, que va a tener una duración de 12 meses, con una cobertura para cerca de 100 personas y en este plan la Municipalidad de Recoleta va a participar con ellos también.

Dideco dio a conocer la oferta programática para este 2022, a todos nuestros vecinos y vecinas de tal manera que tomarán conocimiento de cómo se han ido reactivando los distintos programas tanto comunales como centrales.

Informarles además que el 16 de mayo iniciamos el proceso de gestión interna enfocada en igualdad y equidad de género, vamos a ser la primera institución municipal de Chile en perseguir esta certificación de equidad de género, lo que nos llena de orgullo por estar nuevamente innovando y liderando algunas transformaciones que son indispensables para nuestra sociedad.

El 17 de mayo conmemoramos el Día Internacional contra LGTBIQA +Fobia (Fobia contra las disidencias: Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer, Asexuales y otros), desplegando como lo hemos hecho todo los años desde que estamos aquí la bandera distintiva de la disidencia en nuestra Municipalidad.

El día 14 de mayo funcionarios de nuestra Municipalidad decretaron la inhabilidad de un inmueble ubicado en el Barrio de Avda. Perú, luego de una acción coordinada con las policías, en esta acción se logró detener a un sujeto por infracción de Ley 20.000 por el delito de tráfico de droga y estupefaciente quedó detenido y fue puesto a disposición de los Tribunales. Además, el operativo permitió requisar drogas

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 065653a800ee46



y clausurar la totalidad del recinto que estaba siendo ocupado de forma ilegal. La comunidad aledaña realizó las denuncias a partir de la Municipalidad, y la Municipalidad desarrolló el resto del trabajo en conjunto con las policías y la Fiscalía.

Se anunció nuevo plan de transporte público para Recoleta con aumento de cobertura, tuvimos una reunión con doña Paola Tapia, que es la Directora del Transporte Público Metropolitano, y nos dieron a conocer para nuestra consideración los cambios que vienen en los recorridos y en la cobertura en la próxima licitación del Transantiago.

Firmamos el convenio el que además se va hacer extensivo a toda la Municipalidad para que los estudiantes de la Escuela Teresa Ávila realicen sus prácticas profesionales en el Departamento de Salud, pero además lo estamos extendiendo en las otras dependencias municipales.

Denunciamos la falsedad del reportaje televisivo sobre la Educación Municipal que se emitió el 22 de mayo, y recordar que nuevamente se falta a la verdad y que Recoleta tiene hoy día un saldo por rendir de cero, por lo tanto lamentamos que los medios de comunicación sigan tratando de hacer una campaña en contra de nuestro Municipio con mentiras y con noticias falsas que siguen desarrollando.

Entregamos a la Dirección de Seguridad Pública de Recoleta, una propuesta del área de Educación para desarrollar acciones preventivas en seguridad en todos los entornos de nuestros colegios.

Además, destacar la participación de las mujeres en el curso de gasfitería de la Escuela Comunal de Capacitación, que ha permitido el inicio de varios procesos de emprendimiento bastante interesantes, felicitar a todas quienes participaron y se titularon de este curso.

Realizamos además el acto público el jueves 26 de mayo para la presentación de la Cuenta Pública y dimos a conocer la evolución de todas las acciones y los indicadores que nos permiten medir el avance de nuestra política comunal.

Saludar a doña Geraldine Becerra, también deportista recoletana que obtuvo medalla de oro en torneo de atletismo en la carrera de los 3 mil metros planos, junto con saludarla reiteramos que hace mucho tiempo que doña Geraldine se ha convertido en un orgullo para nuestra comuna.

Plantear que, a propósito de las bajas temperaturas, el Ministerio de Desarrollo Social activó el código azul con el objetivo de alertar sobre personas en situación de calle que requieren ser destinadas a un albergue, de acuerdo a la

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 0656539a800ee46



información entregada por el Ministerio, van a existir aproximadamente 500 cupos, los cuales se distribuyen entre las regiones Metropolitana, Ñuble, Maule, Bío Bío y la Araucanía. Les recordamos a todos por favor que la alerta sobre personas en situación de calle nos va a permitir hacer que este programa cumpla efectivamente su objetivo.

Contarles que estudiantes de nuestra comuna visitaron la Sede de la Convención Constitucional en el marco del Programa Escuela Abierta y tuvieron y vivieron dialogo con varios Constituyentes y varias Constituyentes lo que les permitió conocer más detalles acerca del proceso que está viviendo nuestro país con miras a la participación en el plebiscito del 4 de septiembre.

Informarles que la Municipalidad se va a querellar por un crimen en contra de un animal, de un perro que encontramos en la vía pública. Ya tenemos datos y estamos presentando todas las acciones legales para que esto sea sancionado.

Informar también, y esto con mucho agrado, que la Corte le volvió a dar la razón al Municipio, dejando a firme la orden de demolición de la torre de Bellavista y definiendo que además la caducidad de los permisos sigue estando a firme, lo que nos llena de orgullo, porque demuestra varias cosas, ya tuvieron una derrota brutal en el juicio por prevaricación y hoy día efectivamente se confirma que todo lo actuado por la Municipalidad está en orden, está en regla y que el edificio no cuenta con permiso y por lo tanto, tampoco puede obtener ninguna recepción final y si el edificio que está construido pero deshabitado quisiera obtener recepción final tiene que ingresar una carpeta nueva, la cual va hacer analizada de acuerdo a la normativa real y no a la normativa violentada por la inmobiliaria, por lo tanto, nos anotamos un triunfo que le pone un cerco a la corrupción inmobiliaria que ha atacado no solo a nuestra comuna, sino que a muchas comunas de nuestro país. Así que es una buena noticia que debemos celebrar.

Es cuanto puedo informar.

**3.- APROBAR EL ALLANAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN DEDUCIDA POR LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, EN CAUSA ROL C-1129-2022 DEL 10° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N° 274, de 08 de junio de 2022, del Director Jurídico, don Matías Rojas Hales, nos corresponde tratar el punto Aprobar el allanamiento de la Municipalidad de

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 0656539a800ee46



Recoleta, a la Demanda de Prescripción deducida por la Corporación Cultural de Recoleta, en Causa Rol C-1129-2022, del 10° Juzgado Civil de Santiago.

Voy hacer una introducción breve para los puntos 3 y 4 que son idénticos, las demandas de allanamiento son para deducir las platas no reintegradas antes de nuestra llegada al Municipio por la administración anterior, que no dejó ninguna evidencia y ninguna rendición hecha y por lo tanto, no tenemos cómo normalizar ese período. Por lo tanto, esta es la única forma que dejen de aparecer ingresos por cobrar (y no deudas como se mencionan) que son incobrables y que podamos dar paso a la normalización efectiva y real de los número de la Municipalidad. Así que el punto 3 y el punto 4 tienen la misma explicación.

Ofrezco la palabra en el punto 3 para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción deducida por la Corporación Cultural de Recoleta, en Causa Rol C-1129-2022, del 10° Juzgado Civil de Santiago.

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 100**

***“Aprobar allanarse en el juicio en contra de la Municipalidad de Recoleta, deducida por la Corporación Cultural de Recoleta, Causa Rol C-1129-2022, que se tramita ante el 10° Juzgado Civil de Santiago, en el cual el actor solicita se declare la prescripción extintiva de la acción en contra de esta Municipalidad, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1567 número 10 del Código Civil, por la suma referida de \$884.277.048.*”**



***El Allanamiento en la citada causa se sustenta en el conocimiento de la imposibilidad de ejercer alguna acción de cobranza judicial efectiva y habiendo agotado los mecanismos administrativos tendientes a la regularización de dichos montos observados. Lo anterior en el ejercicio de las potestades contenidas en la Letra l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.***

***La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar los ajustes contables respectivos”.***

**4.- APROBAR EL ALLANAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN DEDUCIDA POR LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA, CAUSA ROL C-2525-2022 DEL 16° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N°275, de 08 de junio de 2022, del Director Jurídico, don Matías Rojas Hales, nos corresponde tratar el punto Aprobar el allanamiento de la Municipalidad de Recoleta a la Demanda de Prescripción deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-2525-2022, del 16° Juzgado Civil de Santiago.

Mismo criterio que el punto anterior.

Ofrezco la palabra la consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción Deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-2525-2022 del 16° Juzgado Civil de Santiago?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.



**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Daniel Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 101**

***“Aprobar allanarse en el juicio en contra de la Municipalidad de Recoleta, deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-2595-2022, que se tramita ante el 16° Juzgado Civil de Santiago, en el cual el actor solicita se declare la prescripción extintiva de la acción en contra de esta Municipalidad, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1567 número 10 del Código Civil, por la suma referida de \$397.207.424.-***

***El allanamiento en la citada causa se sustenta en el conocimiento de la imposibilidad de ejercer alguna acción de cobranza judicial efectiva y habiendo agotado los mecanismos administrativos tendientes a la regularización de dichos montos observados. Lo anterior en el ejercicio de las potestades contenidas en la Letra l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.***

***La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar los ajustes contables respectivos”.***

#### **5.- APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Teniendo presente el correo electrónico de 08 junio de 2022, del Coordinador de Atención al Contribuyente, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Aprobar un Convenio de Colaboración y Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público, entre la Municipalidad de Recoleta y la Asociación Gremial de Comerciantes y Locatarios Mercado Vega Chica de Santiago.



Ofrezco la palabra para consulta y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Convenio de Colaboración y Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público, entre la Municipalidad de Recoleta y la Asociación Gremial de Comerciantes y Locatarios Mercado Vega Chica de Santiago?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Daniel Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 102**

***“Aprobar, en virtud del Art. 36° de la Ley 18.695, un Convenio de Colaboración y Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público entre la Municipalidad Recoleta y la Asociación Gremial de Comerciantes y Locatarios Mercado Vega Chica de Santiago, Rut N°71.711400-K, domiciliado en Calle Artesanos N°719 Comuna de Recoleta.***

***El presente convenio tiene por objeto el desarrollo de las actividades que propendan al mejoramiento urbano del sector donde se encuentra emplazado el ‘Mercado Vega Chica de Santiago’, para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el progreso económico y social, así como promover el desarrollo y protección de las actividades que les son comunes a los locatarios y usuarios del Mercado Vega Chica, así como a la comunidad.***

***En el contexto antes descrito, la Asociación ejecutará un proyecto consistente en la remodelación de la fachada norte del Mercado Vega Chica de Santiago ubicado en Antonia López de Bello N°720 – 736, comuna de Recoleta, que incluye la construcción cinco volúmenes que darán cabida a un total de 12 quioscos adosados a la fachada del Mercado en reemplazo de los***



**existentes en deterioro y la construcción de un cobertizo o marquesina sobre los mismos.**

***El plazo del presente convenio tendrá una duración de cincuenta y cuatro (54) meses, contados desde la fecha del decreto exento que promulgue este Acuerdo”.***

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Señor Concejal Fares Jadue, le pido que continúe usted porque tengo que participar en otra reunión.

*(Se retira de la sala el señor Alcalde Daniel Jadue).*

## **6.- INCIDENTES**

### **6.1. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:**

- **Sobre allanamientos de la Municipalidad de Recoleta a Demandas de Prescripción.**
- **Entrega de bien nacional de uso público a la Asociación Gremial de La Vega.**
- **Funcionamiento del Concejo con Reglamento.**
- **Reconocimiento a dirigente Hilda Martínez.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Vamos a entregar enseguida la palabra, solo me gustaría que antes de hacer la ronda de opiniones, hablar sobre los puntos 3 y 4 que señala el señor Alcalde Daniel Jadue, porque para que la comunidad de Recoleta entienda bien estos dos aspectos del allanamiento con ambas Corporaciones, se debían a gastos no rendidos (y no deudas como se menciona) que la gestión venía arrastrando desde gestiones anteriores y de los cuales efectivamente no hubo ningún tipo de evidencia, habiendo hecho todo por encontrar los respaldos de lo que ahí se había entregado como recurso a las Corporaciones. Lo que se hizo es que la Unidad Jurídica encontró una forma de resolver esto de manera legal, puesto que además estas deudas habían sido prescritas, entonces esto significa finalmente el saneamiento de las deudas que las corporaciones tenían con la Municipalidad, lo que va a permitir, y aquí me puede corregir la Administración Municipal, que las Corporaciones hoy día dejen sus saldos



en cero y puedan seguir funcionando normalmente, pero además le va a permitir a la Municipalidad descargar parte importante de los ingresos por percibir (y no deuda flotante como se menciona) de arrastre que venía trayendo desde las administraciones anteriores.

Lo otro señalar es la importancia del punto 5° donde se le entrega el bien nacional de uso público a la Asociación Gremial de La Vega, porque esto va, en Asociación con la Vega Chica, ordenar uno de los accesos, en un trabajo conjunto con la Municipalidad para poder resolver los problemas que existen ahí tanto de comercio informal como situaciones de delincuencia, entonces, yo saludo la iniciativa de la gestión municipal de poder entregar este espacio en un uso en comodato que va a permitir efectivamente a la Asociación Gremial desarrollar ahí otras acciones que en conjunto vamos a poder definir.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL:** Solo una observación, me puede refrescar la memoria debido a que ya tenemos aprobado el reglamento interno quisiera recordar cual es la modalidad y el tiempo de instalación que tenemos cada uno de los Concejales y Concejales para desde ya comenzar el Concejo ordenados de aquí en adelante.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Lo va a señalar la señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza, desde hoy empieza a correr el acuerdo del reglamento.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Artículo 37. Los Concejales para hacer uso de la palabra deberán previamente solicitar la venia del Alcalde o el Presidente del Concejo teniendo un tiempo de hasta 3 minutos para un mismo tema y si el Alcalde o el Presidente del Concejo así lo estima se podrían otorgar otros 3 minutos.

Lo mismo ocurre con Incidentes, dice en el punto de Tabla de Incidentes podrán hacer sus planteamientos en un lapso de 3 minutos. Si el Alcalde o el Presidente del Concejo así lo estima se podrían otorgar otros 3 minutos. Ningún integrante del Concejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarlo al orden o del Secretario Municipal para exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL:** Gracias, señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Estando todos de acuerdo respecto de esta disposición y antes de ceder la palabra quisiera mencionar que acaba de fallecer una dirigente histórica de la Población Chacabuco,



la señora Hilda Martínez, dirigente histórica que trabajó además con otra dirigente histórica señora Elena Maya, que fueron fundadoras de esta población, actualmente, está siendo velada en su domicilio, personalmente y desde este Concejo Municipal mandarle todas las condolencias y lamentar la situación y toda la fuerza a la familia esperamos que este momento tan duro que está viviendo no solamente la familia sino que la Población Chacabuco, no quede en el olvido. Sabemos el aporte que hizo la señora Hilda Martínez en su momento, de hecho, lo último que hizo fue colaborar de manera muy activa cuando se desarrolló el proyecto Quiero mi Barrio en esa población, así que la recordamos desde acá y en su memoria con mucho cariño.

## 6.2. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Sobre interés en cargo directivo.
- Reportaje y necesidades planteadas por docentes.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Ante la afirmación del señor Alcalde, que me hubiera gustado que hubiera estado presente, acerca de los ruegos por ser Director de Educación sin concurso, quisiera informar que he ocupado todos los cargos en mis 50 años de carrera profesional docente en Recoleta, especialmente siendo Profesor de aula, Orientador, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, Inspector General de Educación Básica y Director Enseñanza Media, incluso Adulto y ETEA (Educación Técnica Elemental de Adultos). Igualmente, quisiera que estuviera en conocimiento que en la Dirección Municipal de Recoleta igualmente ocupé los cargos de Jefe Técnico Pedagógico, Subdirector de Educación y Director de Educación, esto explicaría de que dichos "ruegos" no corresponden, más aún cuando no comparto la filosofía, el concepto y la gestión de esta Administración Municipal.

En el punto 2, igualmente ante los dichos del señor Alcalde Daniel Jadue de que Canal 13, habría reconocido como falso lo aparecido en Reportaje, referido a platas no rendidas y situaciones irregulares que están en proceso aún de revisión, el Canal 13 y periodistas desconocen dicha afirmación de falsedades en aquel reportaje.

Asimismo, las realidades planteadas en reportaje con evidencia audiovisual y documentadas por instituciones oficiales correspondiente especialmente lo referido a la Escuela Escritores de Chile, República del Paraguay, Valentín Letelier de quien informo haber recibido carta del Cuerpo Docente del Liceo Valentín así también de la Escuela República del Paraguay, dando a conocer las necesidades claves para superar la precariedad en la cual se encuentran los alumnos o los



estudiantes, quienes piden atención en infraestructura, implementar equipos para el desarrollo habilidades tecnológica de la Información y la Comunicación, necesidad de una Jefa o Jefe de UTP (Unidad Técnica Pedagógica), dotación personal para la limpieza sanitización, renovar mobiliario muy deteriorado y que implica peligro, profesores volantes por licencias extensas, muy extendidas, y dichas cartas han sido recibidas con fecha 7.6.2022, que igualmente se han hecho llegar al señor Alcalde y a algunos Concejales y también a quienes hemos estado presentes en dicho establecimiento.

Es cuanto quiero expresar, muy amable, muchísimas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias,  
Concejal.

### **6.3. Planteamientos del señor Concejal Cristián Weibel:**

#### **- Situación educacional.**

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL:** Solo señalar que Recoleta no escapa a los problemas nacionales en temas de Educación, creo que es tremendamente necesario, y yo valoro que el colega acá presente nos haya expuesto su currículum en el ámbito de la educación, porque me imagino que eso le da, sin duda, y con respeto se lo estoy diciendo colega, toda la potestad de poder plantear la deficiencia y los inconvenientes con los cuales muchas veces nos encontramos. Pero, también nos debe dar la grandeza y la sapiencia de entender el contexto con el cual nos encontramos: llevamos dos años de una pandemia, en donde podría venir una cuarta o quinta pandemia, lo dicen los expertos no lo digo yo, cosa de leer un poco la información estamos frente a una pandemia de salud mental tremenda, que Recoleta no siendo una isla no escapa a ello, en donde tenemos una cantidad tremendamente importante cerca del 25% de las y los profesores con licencias médicas en nuestros colegios, porque los números dicen cerca de 158 profesoras y profesores, lo que impide la presencia en aula. Sin duda, no es lo que queremos, no es lo que deseamos y frente a eso también nos encontramos ante una institucionalidad que nos impide reaccionar de manera rápida y oportuna a todo esto. La contratación de profesores o profesoras o personal del ámbito de la Educación, no es como en el ámbito privado, en donde uno puede en 24 horas, 48 horas o en una semana contratar el personal necesario. Ante eso, creo que hay que ponderar y debemos efectivamente hacernos cargo de aquello.



Saludar a la comunidad que se ha manifestado, que se ha organizado para poder ir en resolver estos impases que tenemos y también efectivamente es una oportunidad para reactivar con esto la presencialidad que empezó recién en marzo de manera mucho más permanente la estrategia que tenemos nosotros como administración que no en todo los colegios de Chile se da, que es reactivar los directorios colegiados donde está toda la comunidad educativa representada en sus distintos estamentos y que son quienes toman las decisiones más importantes dentro de cada colegio y cada liceo, así que ponernos a disposición en ese sentido.

Yo de todas maneras insisto en que el DAEM hoy día frente a esa situación debe activar y con mayor fuerza esta instancia que son los directorios colegiados donde la comunidad efectivamente, estos últimos años han sabido resolver con sabiduría cada uno de los inconvenientes que han encontrado en su comunidad.

Gracias, Presidente.

#### **6.4. Planteamientos de la señora Concejala Karen Garrido:**

##### **- Jornadas realizadas en colegios.**

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Hola, buenos días a todas y todos.

En relación a Educación quería destacar y valorar dos jornadas que se desarrollaron el viernes en el José Miguel Carrera y el sábado en el Marcela Paz, jornadas lideradas por la comunidad educativa, pero también trabajadas en conjunto con las mesas intersectoriales.

Estuvimos presente con el Concejal Fares Jadue y la mesa estaba constituida por la Dirección de Salud, Dimao, la Junta de Vecinos Chacabuco 1, 2, y 3 y Comités Verdes y le hacemos un llamado a nuestros colegas de Educación que las decisiones y las solicitudes ojalá sean dentro de los Directorios colegiados, es donde se toman las determinaciones. Lo que pasó en el Juanita Fernández unas semanas atrás, donde había un problema en el taller de gastronomía del cual se hizo la solicitud a los Directorios Colegiados para una solución que por lo menos 4 meses demoraría, del cual se toma la determinación de llevar otra alternativa para que los estudiantes de Gastronomía no puedan estar sin sus clases, así que hacemos la invitación al diálogo a la conversación en estos Directorios Colegiados para poder trabajar en conjunto como se dio el viernes y el sábado hermoheando las escuelas, recuperando nuestros entornos con la comunidad educativa y es por eso que hacemos



un llamado al diálogo, a la conversación para poder solucionar los problemas que están en las escuelas tanto en Recoleta como y a nivel nacional, es por eso que hacemos este llamado y destacamos el trabajo que se dio en estas dos comunidades para poder trabajar y hermoear cada escuela solucionando los problemas.

Eso, Presidente, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Muchas gracias Concejala.

#### 6.5. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

##### - Relevancia del diálogo en comunidades educativas.

**EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE:** Solo terminar recalcando lo que ha señalado tanto el Concejal Cristián Weibel como la Concejala Karen Garrido, respecto a la importancia del dialogo. Esta comuna, a diferencia de muchas otras, ha generado espacios bien transversales al interior de los colegios, como son los directorios colegiados, sabemos que no estamos exentos de problemas, pero hay espacios donde se pueden buscar soluciones bastante más efectivas y en menor tiempo en esos espacios. Nos tocó con la Concejala Karen Garrido poder conversar con el señor Director de la Escuela Paraguay la semana pasada por las situaciones que se estaban presentando ahí, por suerte, varias de ellas han avanzado en su resolución. Un señor Director que plantea que han mantenido en el colegio una política de puertas abiertas hacia su comunidad y en un dialogo permanente con los profesores, así que esperamos que alguna de las situaciones que están ocurriendo efectivamente se resuelvan por medio de este mecanismo.

Dicho esto, en nombre de nuestra comuna y de nuestro país, damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal, a las 10:04 horas.

Muchas gracias a todas y todos.

LESM/OJJ/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Oscar  
Daniel Jadue  
Jadue  
Fecha 23/06/2022  
12:41:36 CLT

Alcalde

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 23/06/2022  
12:49:17 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **0656539a800ee46**